

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR.

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
— SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 4.)

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de El Pardo, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

Gobierno civil

de la provincia de Córdoba.

Núm. 1.018.

SECCIÓN DE FOMENTO.

NEGOCIADO DE CARRETERAS.

Se ha presentado en este Gobierno civil la siguiente reclamación:

“Sr. Gobernador civil de esta provincia:

D. Mateo Tuñón de Lara, vecino de la ciudad de Jaén, y apoderado de D. José Elamas y Arregui, contratista de los trozos primero, segundo y tercero de la sección de Villanueva á Pozoblanco, en la carretera de Badajoz á Villanueva del Duque, á V. S., con la debida consideración, hace presente: Que á consecuencia de una terrible tempestad que descargó el día 15 de los corrientes sobre el término municipal de Añora, en esta provincia, han sido arrastradas por las aguas, destruidas ó inutilizadas las obras siguientes: En el perfil 108 del trozo segundo, un grupo de dos alcantarillas, modelo núm. 40, con el terraplén y firme comprendidos entre los perfiles 108 y 110; el terraplén y firme comprendidos entre los perfiles 163 y 168; otro grupo de dos alcantarillas modelo núm. 24, en el término del trozo segundo y origen del tercero, en el terraplén y firme comprendidos del 208 al 24 del trozo segundo y uno al tres del trozo tercero. Una gran cantidad de materiales agrupados para el puente del río Guadarramillo y varios desperfectos en los terraplenes, ocasionados por la impetuosa corriente del torrente.

Que los daños ocasionados son aproximadamente los citados, imposible de

precisar en el momento, los calculo en más de 22.000 pesetas.

Para todo lo cual, á V. S. suplica se digne ordenar la formación de los expedientes á que se refiere el art. 41 del pliego de condiciones generales de 10 Julio de 1861 y el Reglamento de 19 de Julio de 1868, vigentes para casos como el presente de fuerza mayor, para que puedan abonarse al contratista los perjuicios de que llevo hecha mención.”

Dios guarde á V. S. muchos años. — Córdoba 15 de Junio de 1885. — Mateo Tuñón de Lara.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento á lo que dispone el art. 3.º del Reglamento de 17 de Julio de 1868, para que en el plazo de quince días hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Córdoba 5 de Noviembre de 1885. — El Gobernador, Antonio Alcalá Galiano.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

Montilla.

Núm. 999.

D. Francisco Ruiz del Portal, Recaudador del repartimiento de consumos por cuenta del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en los días 10 al 18 del corriente se llevará á efecto la cobranza á buena cuenta, del primer semestre de dicho repartimiento, correspondiente al actual ejercicio económico de 1885 á 86; cuya oficina, situada en la calle Puerta Aguilar, núm. 5, permanecerá abierta desde la hora de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde de expresados días.

En su consecuencia, y para que nadie alegue ignorancia, se invita á los contribuyentes en él comprendidos, por medio del presente, á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado, con arreglo á los carteles que al efecto les serán entregados, evitándose los recargos que en otro caso les serán impuestos, con arreglo á la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Montilla 3 de Noviembre de 1885. — El Recaudador, Francisco Ruiz del Portal. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Bautista Pérez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Núm. 908.

CUARTEL DE ALFONSO XII.

Relación de los jornales y materiales invertidos en las obras del mismo, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y CONCEPTOS.	TOTALES.	
	Pesetas.	Cénts.
Por los jornales de todo el mes.	1.451,00	
MATERIALES.		
A D. Manuel Rodríguez, por el acristalado de los cuerpos avanzados y accesorios.	1.684,20	
Al mismo, por el ajunquillado de los mismos.	212,12	
Al mismo, por un pasamanos moldeado de madera de Haya.	90,40	
Al mismo, por la pintura y mano de obra de la misma.	6.316,60	
Al mismo, por las puertas de la entrada principal, terminada.	1.695,00	
A D. Manuel Casana, por 8,50 metros cúbicos de cal, á 13 pesetas uno.	110,50	
A D. Francisco Belmonte, por 40 metros de atanores, á dos peseta cada uno.	80,00	
Al mismo, por ocho cántaros, á 0,75 pesetas uno.	6,00	
A D. Antonio Blasco, por el suministro de agua á la obra en un mes.	83,58	
A D. Ramón Marín, por efectos de escritorio.	21,25	
A D. Francisco Elías, por efectos de ferretería.	90,24	
A los Sres. Páez y Sánchez, por idem id.	185,00	
Suman los materiales.	10.574,89	

RESUMEN.

	Pesetas.	Cénts.
Importan los jornales.	1.451,00	
Idem los materiales.	10.574,89	
Total gastado.	12.025,89	

Córdoba 31 de Agosto de 1885. — El Ingeniero, Comandante Capitán, Pedro Rubio. — V.º B.º — El Presidente, Conde.

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCION PUBLICA DE CORDOBA.

Núm. 1.026.

INTERVENCIÓN.

RELACION DE LAS CANTIDADES QUE DURANTE EL MES DE OCTUBRE ÚLTIMO SE HAN INGRESADO POR LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN LA CAJA ESPECIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA POR EL IMPORTE, RESTOS Ó A CUENTA DE LAS ATENCIONES QUE POR ESTE CONCEPTO CORRESPONDÍAN TRIMESTRALMENTE Á LOS PUEBLOS QUE SE EXPRESAN, EN EL PASADO AÑO ECONÓMICO DE 1884 Á 1885.

PUEBLOS.	APLICACIÓN TRIMESTRAL.	Cantidad ingresada (1).	
		Pesetas.	Cénts.
Almedinilla.	A cuenta del 4.º	17,10	
Blázquez.	A ídem del id.	10,66	
Carcabuey.	A ídem del id.	24,70	
Conquista.	A ídem del id.	0,34	
Obejo.	Al resto del 3.º y a cuenta del 4.º	137,31	
Priego.	A cuenta del 4.º	1.009,06	
Puente Genil.	A ídem del id.	113,72	
Santa Eufemia.	A ídem del id.	5,87	
Valsequillo.	A ídem del id.	11,11	
Villaharta.	A ídem del id.	12,26	

RELACION DE LAS CANTIDADES QUE EN DICHO MES HAN INGRESADO TAMBIÉN EN LA EXPRESADA SUCURSAL POR EL IMPORTE, RESTO Ó A CUENTA DE LAS ATENCIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA CORRESPONDIENTES AL ACTUAL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 86.

PUEBLOS.	APLICACIÓN TRIMESTRAL.	Cantidad ingresada (1).	
		Pesetas.	Cénts.
TOTAL			
Adamuz.	Al importe del 1.º	1.555,72	
Almedinilla.	A cuenta del ídem.	425,90	
Añora.	Al ídem del 2.º	112,68	
Baena.	Al ídem del 1.º	5.012,92	
Bélmez.	A ídem del 2.º	144,38	
Benamejí.	A ídem del 1.º	1.847,15	
Blázquez.	Al ídem del id.	171,00	
Bujalance.	Al importe del id.	2.902,67	
Cañete.	Al ídem del id.	721,87	
La Carlota.	A cuenta de id.	139,48	
Doña Mencía.	A ídem del id.	1.281,90	
Espiel.	A ídem del id.	759,39	
Fuente Palmera.	A ídem del id.	23,31	
Guijo.	A ídem del id.	93,24	
Monturque.	A ídem del id.	192,86	
Nueva Carteya.	A ídem del id.	298,50	
Obejo.	A ídem del id.	83,47	
Palenciana.	A ídem del id.	551,45	
Palma del Río.	Al importe del id.	2.072,50	
Pedro Abad.	Al ídem del id.	1.818,75	
Posadas.	Al resto del id.	22,97	
Pozoblanco.	A cuenta del id.	160,89	
Puente Genil.	Al ídem del id.	4.078,64	
Rambla.	Al importe del id.	2.520,75	
Rute.	A cuenta del ídem.	2.532,60	
San Sebastián.	A ídem del id.	404,13	
Santaella.	Al importe del id.	1.400,75	
Torrecampo.	A cuenta del ídem.	48,20	
Victoria.	A ídem del id.	66,60	
Villa del Río.	A ídem del id.	1.138,96	
Villan.º del Duque.	A ídem del id.	415,03	
Villanueva del Rey.	A ídem del id.	777,23	
Iznájar.	A ídem del id.	1.206,48	
Zuheros.	Al importe del id.	751,87	

(1) Estas cantidades proceden de los recargos sobre contribuciones directas del año económico respectivo.

Córdoba 3 de Noviembre de 1885.—El Secretario Interventor, Nicolás Dalmau.—V.º B.º—El Gobernador, Presidente, Antonio Alcalá Galiano.

AYUNTAMIENTOS.

Córdoba.

Núm. 986.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación en el mes de Setiembre de 1885.

Sesión del día 7 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR D. BARTOLOMÉ BELMONTE Y CÁRDENAS.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta de la anterior, respectiva al 31 de Agosto último.

Aprobar también la proposición presentada por varios Sres. Concejales y apoyada por los Sres. D. Fernando La Calle y D. Angel de Torres, referente á suspender esta sesión como muestra del disgusto con que este excelentísimo Ayuntamiento se había enterado de la ocupación de las islas Carolinas por el imperio Alemán.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 14 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR D. BARTOLOMÉ BELMONTE Y CÁRDENAS.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el acta de la anterior, respectiva al 7 del actual.

Quedar enterado de una comunicación de la Empresa del alumbrado público por gas, en la que manifiesta que prorrogaba el plazo de suspensión de este servicio hasta fin de Noviembre próximo.

Aceptar la forma propuesta por la comisión respectiva para llevar á efecto la obra de cerramiento del caño de Venceguerra, en la longitud que se halla al descubierto al traves de varias fincas, hasta su desagüe en el Guadalquivir.

Autorizar la apertura de un claro, con destino á muestrario, en la casa núm. 67, calle Alfaro.

Expedir el permiso necesario para la ejecución de la obra proyectada en las fachadas laterales de la casa número 35, callejón de la Puerta de Gallegos.

Permitir al propietario de la casa núm. 4, plazuela de San Juan, abrir, únicamente por ahora, la puerta principal de dicha finca, señalada en el proyecto que tiene aprobado.

Autorizar la apertura de un claro de reja y otro de balcón que existen retallados en la casa núm. 7, calle Pérez de Castro.

Autorizar también la reforma de la fachada de la casa núm. 4, calle de la Morería.

Aprobar lo dispuesto por la Alcaldía relativamente á las obras que se ejecutan en el pozo de los jardines de la Agricultura, así como encargar al Arquitecto la práctica de un detenido reconocimiento en los aparatos que allí existen, para que se conozca y valore el importe á que se ascienda la indemnización que deba satisfacer el empresario, con arreglo al contrato.

Aprobar en todas sus partes la subasta celebrada para la adquisición de cebada y con destino á los caballos de la Guardia municipal.

Aprobar asimismo la determinación adoptada por la Alcaldía para que se lleve á efecto la limpieza del depósito urinario de la calle de Juan de Mena.

Que por la Comisión respectiva se depuren y completen los antecedentes necesarios con cuantos otros datos con vengan para proveer en su vista á lo que corresponda, á fin de asegurar las legítimas participaciones que resulten acreditadas y deban disfrutar, así las fuentes públicas como las particulares que se abastezcan del venero de las aguas de la Fuensantilla.

Admitir las dimisiones presentadas por los peones camineros Francisco Maestre y Juan Castro, nombrando en su reemplazo á Antonio Franco y Manuel Urbano.

Conceder á D. Vicente Ceballos, Depositario de los fondos municipales, la prórroga solicitada para ultimar la inscripción de los bienes que intenta hipotecar en garantía del buen desempeño de su cargo.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para el presente mes.

Autorizar la apertura de varias ventanas en los depósitos de cadáveres que se construyen en ambos cementerios.

Reclamar al Profesor encargado del analisis de las aguas potables, que lo haga detalladamente y extensivo también á las del Guadalquivir.

Abonar á Ana Morénte, la suma de 40 pesetas, como socorro por los perjuicios que se le han ocasionado con motivo de la clausura de la habitación que ocupaba, por haber fallecido en ella á consecuencia de la epidemia cólerica su esposo Manuel Garrido.

Colocar varias luces de gas en el patio del cuartel de Caballerizas.

Denegar una instancia de D. Manuel García Bartolomé, pidiendo que se le exima del impuesto por el carruaje que usa.

Aprobar la matrícula definitiva del impuesto sobre carruajes de lujo y que se anuncie por diez días la subasta para la contratación de este servicio.

Dar las más expresivas gracias al autor de la obra titulada *Estudios de la atracción*, por el ejemplar que de la misma ha remitido con destino á la Biblioteca municipal.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la Comisión respectiva.

Conferir al Ingeniero industrial don Gustavo de Codes, la práctica de las operaciones comprobatorias del alumbrado por gas.

Aprobar la cuenta relativa á los gastos causados en la obra de instalación de barandales y terminación de los asientos que existen frente al Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta.

Designar el distintivo que el Secretario de esta Corporación ha de usar á semejanza de lo establecido en otras analogas, en los actos públicos á que con la misma debe concurrir, entendiéndose modificado, en cuanto á este detalle se refiere, el art. 86 del Reglamento vigente.

Y por último, que por la Comisión

encargada de las obras de los barracones en San Cayetano, se practique una visita de inspección á dichos trabajos en el día de mañana, á que también habrá de concurrir el Arquitecto municipal, con objeto de proveer á cuanto considere precedente, ó proponer en otro caso la solución que á su juicio corresponda.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 21 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANTONIO ARIZA Y VÍCTOR.

Se acordó en esta sesión: Aprobar el acta anterior, respectiva al 14 del actual, con una aclaración al particular referente al Depositario de los fondos municipales.

Remitir al Asilo de Mendicidad, por si pudieran tener alguna aplicación, varias prendas inútiles de la Guardia municipal, así como que la Comisión respectiva proponga el destino que deba dársele á las balletas que sin aplicación existen en la atarazana municipal.

Conceder una indemnización de 250 pesetas al contratista que tiene á su cargo la instalación de tiendas en las ferias por los perjuicios que ha sufrido con motivo del aplazamiento de la de Nuestra Señora de la Fuensanta en el año anterior.

Socorrer al obrero Rafael Díaz con la cantidad de 50 pesetas, para indemnizarle en parte de los perjuicios que ha experimentado con motivo de la caída del andamio de la obra en que trabajaba perteneciente á este Municipio.

Dar las más expresivas gracias á don Manuel Fernández Ruano, por los ejemplares que ha remitido de la descripción del Mercado de Nuestra Señora de la Salud, otorgándole á la vez un premio pecuniario de 250 pesetas, para que sufrague los gastos que le haya originado la publicación de referida Memoria.

Autorizar á la Comisión respectiva para que desde luego adquiera algunas prendas, á fin de completar las que constituyen el uniforme de gala de los maceros de esta Corporación.

Permitir al propietario de la casa núm. 53, calle de San Pablo, que incorpore un caño de expresada finca á la cloaca general.

Otorgar el permiso necesario á la propietaria de la casa núm. 8, calle de Maese Luis, para que reforme el muro foral de la misma.

Publicar los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporación en los meses de Julio y Agosto últimos.

Asistir esta Corporación, representada por una Comisión de su seno, á la traslación procesional de la Sagrada imagen de Nuestra Señora del Socorro, desde la iglesia de San Pedro á su ermita, en la tarde del próximo día 27.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión del día 28 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR D. BARTOLOMÉ BELMONTE Y CÁRDENAS.

Se acordó en esta sesión: Aprobar el acta anterior, respectiva al 21 del actual.

Depositar varios efectos de hierro de la noria que existía en los jardines de la Agricultura, con la cancela que servía de cerramiento al andén, en el Asilo de Mendicidad, para su custodia.

Inscribir en el padrón respectivo, como vecino de esta capital á D. Matias Jiménez, con su inmediata familia, por haber despedido su vecindad de la ciudad de Soria.

Autorizar se modifique la reforma proyectada en el muro foral de la casa núm. 33, callejón de la puerta de Gallegos.

Permitir la apertura de una puerta cochera en la pared foral de la casa núm. 15, plazuela de Santa Marina.

Encargar al arquitecto titular que estudie y proponga con toda urgencia la forma de subsanar los defectos que se advierten en los barracones del ex-convento de San Cayetano, y presuponga el importe de los gastos á que éstos puedan ascender, así como el de las demás obras complementarias.

Comisionar al Sr. Presidente de la Comisión respectiva, D. Rafael González Nuñez, para que el próximo día 1.º de Octubre inmediato entregue ante la Comisión provincial los mozos de la última quinta, con la documentación que corresponde.

Librar la cantidad de 100 pesetas á D. José Muñoz Cantarero, escribiente jubilado de la Secretaría municipal, con objeto de que pueda atender al alivio de la dolencia que padece.

Rehabilitar el santuario ó ermita de Nuestra Señora del Amparo para el culto, cerrándola por su parte posterior.

Que en fin del mes actual cese el suministro de tocino en la comida que se da á los presos en la cárcel de este partido judicial y que se preste el servicio en la forma que la contrata determina, desde 1.º de Octubre inmediato.

Nombrar á D. José Chaparro y Fernández, escribiente temporero de la Secretaría municipal.

Con lo que terminó esta sesión pública, constituyéndose después el Ayuntamiento en sesión secreta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento vigente, para ocuparse de un asunto á que el mismo hace referencia.

Aprobado el anterior extracto en sesión del 19 actual, el Ayuntamiento acordó remitirlo para su publicación al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Córdoba 29 de Octubre de 1885.—Antonio Vázquez.—V. B.º.—El Alcalde, B. Belmonte.

Hornachuelos.

Núm. 1.008.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el trimestre figurado.

Sesión ordinaria del día 4 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. SANTIAGO.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta de la Administración municipal de Consumos correspondiente al último mes de Marzo, rendida por el Administrador del impuesto.

Que se fije al público por quince días para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto formado para este Municipio y próximo año de 1885 á 86; y trascurridos que sean, se someta á la aprobación de la Junta municipal.

Que se abone á doña Angeles Sancho el importe del corral que se le ha expropiado; que se requiera á dicha señora para que lo deje á disposición del Ayuntamiento, y que se proceda desde luego á abrir la travesía del Cristo, motivo de indicada expropiación.

Nombrar en Comisión al primer Teniente de Alcalde y Secretario de la Corporación, para que pasen á Córdoba y recojan del Agente las inscripciones y títulos al portador pertenecientes á la misma para conservarlos en la Caja municipal.

Aprobar los gastos hechos con cargo al presupuesto corriente en el pasado Marzo, y conceder nuevas partidas para el siguiente.

Relevar del cargo de Agente de este Ayuntamiento en Córdoba al que lo desempeña en la actualidad, nombrando para reemplazarle á D. Rafael Castiñeira, comunicando este particular á la Delegación de Hacienda de la provincia y á los interesados, para que surta sus efectos.

Sesión ordinaria del día 11 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. SANTIAGO.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar la relación de los gastos originados en la composición de las entradas de la población.

Sesión ordinaria del día 18 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. SANTIAGO.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar las relaciones de los socorros facilitados á los pobres transeúntes enfermos y la de los gastos ocasionados en la reparación de la planta baja del edificio que ocupa este Ayuntamiento y que se satisfagan sus importes con cargo al presupuesto corriente.

Designar los señores de la Corporación que han de dejar de serlo en fin de Junio próximo; que se fijen al público las listas electorales, haciéndose saber que el salón de estas Casas Consistoriales es el señalado para que tenga lugar la elección inmediata, y que se repartan á los comprendidos en aquellas, las cédulas talonarias.

Que se proceda sin pérdida de tiempo á reparar la cañería que conduce las aguas para el abastecimiento de esta villa, librándose el importe de la obra con cargo al presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del día 25 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. SANTIAGO.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Crear una plaza de Auxiliar de la Escuela de niñas de esta población,

nombrando provisionalmente para desempeñarla á doña Mercedes Carrasco Pulido.

Que se requiera al Sr. Alcalde de Posadas para que una comisión de aquel Ayuntamiento y otra de éste pasen á rectificar la mojenera de los dos términos municipales que se encuentran en mal estado.

Que las elecciones para la renovación bienal del Ayuntamiento tengan lugar en los días 3, 4, 5 y 6 del próximo mes de Mayo, y que el Alcalde don Francisco Santiago presida la mesa interina, cumpliéndose al efecto con todas las disposiciones dictadas para este fin.

Se aprobaron y se acordó que fueran satisfechas, con cargo al actual presupuesto, la relación de la obra de reparación de la ermita del Cementerio y fuente pública de San Calixto, la de los jornales de carpintería invertidos en la armadura del techo de aquella, la de la composición de la cañería que conduce las aguas á esta población y las del empiedro y arreglo de la calle del Cristo.

Que se satisfaga á los guardias municipales sus haberes del mes de la fecha, con cargo al capítulo de imprevisitos del presupuesto actual, así como á D. Francisco Castro González y á don Rafael Fernández la composición de un sillón de la Secretaría y las veredas hechas para asuntos del servicio, con cargo á las consignaciones respectivamente de dicho presupuesto.

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. SANTIAGO.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta de la Administración municipal de consumos, correspondiente al último mes de Abril, rendida por el Administrador del impuesto.

Que se abone en el próximo año de 1885 á 86, con cargo al capítulo de imprevisitos del presupuesto respectivo, el sueldo de la Auxiliar de la Escuela de niñas, y que se tenga en cuenta esta partida para incluirle en el primero de aquéllas que se forme.

Que de igual capítulo del presupuesto corriente se abone al Secretario de la Corporación sus gastos de viaje á la capital de la provincia para asuntos del servicio.

Sesión extraordinaria del día 4 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. SANTIAGO.

Se procedió á hacer el sorteo de los individuos que en unión del Ayuntamiento han de acordar los medios de hacer efectivo el impuesto de consumos en esta localidad en el próximo año económico.

Sesión extraordinaria del día 7 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. SANTIAGO.

Se acordó por el Ayuntamiento y asociados sorteados, que la Administración municipal sea el medio de ha-

cer efectivo en el próximo año de 1885 á 86 en esta villa el impuesto de consumos y recargos autorizados.

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo. PRESIDENCIA DEL SR. SANTIAGO.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar la inversión de fondos del mes anterior y conceder nuevas partidas para el actual.

Aprobar también el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este distrito, y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Que se abonen, con cargo al capítulo 8.º, art. 3.º del presupuesto corriente el importe de la relación de los gastos de herrería ocasionados con motivo de la ampliación de la Escuela de niños.

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo. PRESIDENCIA DEL SR. VERA.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los servicios de bagajes y alumbrado público de esta villa en el próximo año y señalar el 10 de Junio inmediato para que tengan lugar aquéllas.

Que se abonen al Alcalde y Secretario sus gastos de viaje á la capital, con motivo de lo acordado en 4 de Abril último.

Sesión ordinaria del día 23 de Mayo. PRESIDENCIA DEL SR. VERA.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que se abonen del cap. 1.º y artículo respectivo del presupuesto corriente la relación de los materiales invertidos en la reparación del cementerio de San Calixto, llevada á cabo según lo acordado en 28 de Marzo último.

Que se abonen, también del capítulo de imprevistos del presupuesto que rige, el haber de los guardias municipales del mes de la fecha y á los oficiales de la Secretaría 150 pesetas como gratificación por los trabajos extraordinarios que han llevado á cabo.

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo. PRESIDENCIA DEL SR. VERA.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que el padrón del impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1885 á 86, ya ultimado, seremitá con su copia, al Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia para su aprobación, si la merece.

Aprobar la relación de los gastos originados con motivo de las últimas elecciones municipales.

Sesión extraordinaria del día 6 de Junio. PRESIDENCIA DEL SR. GONZÁLEZ.

En vista del estado en que se en-

cuentra el expediente á justificar la inversión que se diera á los rendimientos de la inscripción núm. 89.648, se acordó nombrar una comisión del Ayuntamiento que lo examine é informe en el mismo cuanto proceda.

Sesión ordinaria del día 6 de Junio. PRESIDENCIA DEL SR. VERA.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta de la Administración municipal de consumos correspondiente al último mes de Mayo rendida por el Administrador del impuesto.

Aprobar también la inversión de fondos del mes anterior y conceder nuevas partidas para el siguiente.

Sesión ordinaria del día 13 de Junio. PRESIDENCIA DEL SR. VERA.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que se proceda sin levantar mano á la composición de los caminos vecinales y que se libren los gastos que se originen con cargo al presupuesto corriente.

Que se limpien los alrededores de la población de inmundicias y que las especies de consumo que entren en la misma sea únicamente por la puerta de la Villa, lo que se hará público en la forma ordinaria.

Que se abonen á D. Rafael González de Requena sus gastos de viaje á la capital para buscar personal para el resguardo de la Administración municipal de consumos en el inmediato año de 1885 á 86.

Sesión ordinaria del día 20 de Junio. PRESIDENCIA DEL SR. VERA.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que el Secretario de la Corporación pase á la capital para asuntos del servicio, librándose los gastos que se le originen, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del día 27 de Junio. PRESIDENCIA DEL SR. VERA.

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Nombrar el personal de la Administración municipal de consumos para el año próximo de 1885 á 86.

Que se anuncie que está abierta por ocho días la subasta del alumbrado público; y caso de que no se presenten proposiciones, que se haga este servicio por Administración en el inmediato año económico.

Aprobar las relaciones de los gastos originados en la reparación de los caminos de la fuente pública y cementerio de esta villa, abonándose las mismas con cargo á los capítulos y artículos respectivos del presupuesto que rige.

Que se paguen, con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto, el 10 por 100 del aprovechamiento forestal de bellota del año actual, al Se-

cretario de la Corporación sus gastos de viaje á la capital para asuntos del servicio y 20 pesetas de gratificación al sereno por el levantamiento de cadáveres.

Que se satisfagan al Arquitecto, que ha formado los planos y presupuesto del cementerio proyectado, los honorarios que ha devengado, con cargo al capítulo y artículo respectivo del presupuesto corriente, librándose 38 pesetas que faltan para este fin del de imprevistos del mismo.

Que se abonen á D. Domingo Criado González las relaciones de las medicinas facilitadas á los enfermos pobres de esta villa, fuera de los comprendidos en la lista titular, con cargo al capítulo 5.º, art. 2.º y á D. Anastasio Sancho el importe de un semestre de alquiler de la Casa-Cuartel de la Guardia civil, con cargo al cap 9.º art. 8.º del presupuesto corriente.

Que se satisfaga la gratificación consignada en el actual presupuesto para la formación del repartimiento de la contribución territorial para el año inmediato.

Que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto para el año inmediato, tan pronto como esté en ejercicio el importe de los suministros hechos á la Remonta en el presente mes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la vigente Ley municipal, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Hornachuelos á 25 de Setiembre de 1885.—José Vera.—El Secretario, Federico Fernández.

JUZGADOS. Montoro.

Núm. 1048.

D. Atanasio de Burgos y Torrens, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por término de veinte días, y sin sujeción á tipo, se sacan á pública subasta, pertenecientes á doña Dominga Franco, las fincas siguientes:

Una casa, en la calle Duque de la Victoria, de esta población, señalada con el núm. 20; linda: por la derecha, con la del 18, de D. Bartolomé González; por la izquierda, con otra de la doña Dominga, y por la espalda, con el molino de Barranco; apreciada en seis mil ochocientos dieciocho pesetas.

Otra casa, en la misma calle, con el núm. 22; linda: por la derecha, con expresada calle; por la izquierda, con la del núm. 24, de la doña Dominga Franco, y por la espalda, con la del 20, antes deslindada; apreciada en cinco mil trescientas setenta y tres pesetas.

Y otra, en mencionada calle, número 24; linda: por la derecha, con la del 22, ya deslindada; por la izquierda, con otra de doña Concepción Fernández, núm. 26, y por la espalda, con la expresada del número 20; apreciada en setecientos cincuenta y dos pesetas.

Y para su remate se ha señalado el día dieciseis de Noviembre próximo, á

las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose:

1.º Que se admitirán todas las posturas que se hagan.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de su tasación.

Y 3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario.

Montoro veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Atanasio de Burgos.—El Actuario, Luis María Pedrajas.

Aguilar.

Núm. 1.011.

D. Guillermo Lanza Soto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Rosario Roldán Ordóñez, conocida por la hija del Zorzalero, natural y vecina de Cabra, calle de Toledano, número 14, de ocupación sirvienta, para que en el término de diez días á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado para prestar su inquisitiva en la causa que se le continúa con Antonio Muñoz Machado (a) Timoteo por hurto de habas en la era de D. José Nuflo, bajo apercibimiento, que si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca de la repetida procesada Rosario Roldán Ordóñez, y caso de ser habida, la remitan en clase de detenida á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Dado en Aguilar á 4 de Noviembre de 1885.—Guillermo Lanza.—Por mandado de S. S., Manuel Maldonado.

ANUNCIO.

INTERESANTE.

En la Administración de este BOLETIN (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, adicionada con el Reglamento para la declaración de exenciones, Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar, y Circulares de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885, pertinentes al mismo asunto.

Su precio: 2,25 pesetas.

CORDOBA.

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO), á cargo de N. Heredia.